



PROTOCOLO SANITARIO

TEMPORADA 2021-2022



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



DISPOSICIONES GENERALES	3
PREVIO A LA APERTURA	3
MEDIDAS GENERALES	4
ACCESO A LA INSTALACIÓN	5
ENTRENAMIENTOS	5
VESTUARIOS - DUCHAS	6
COMPETICIÓN y PARTIDOS AMISTOSOS	7
ACTUACIÓN POR SINTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD	8
DISPOSICION FINAL	9
DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)	10
ANEXO II: declaración	11



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



DISPOSICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

Este dossier tiene por objeto proporcionar a los clubes información relativa a las normas para el desarrollo de, entrenamientos o eventos que se celebren en las instalaciones deportivas utilizadas por los clubes afiliados a la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y motivadas por la situación sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19, para la temporada 2021-2022.

En base a la evolución de la mencionada pandemia y de las medidas que puedan ir adoptando el Ministerio de Sanidad, el CSD, el Principado de Asturias, la Dirección General de Deporte o la RFEF, esta Real Federación se reserva el derecho a implementar, modificar o eliminar cualquier medida adoptada sobre la vuelta a la actividad federada en el Principado de Asturias, las cuales serán actualizadas y comunicadas.

PREVIO A LA APERTURA

Las instalaciones deportivas deberán dotar de control de accesos especiales provistos de material de desinfección e información clara mediante carteles de las medidas sobre mascarilla, uso de gel hidroalcohólico y distancia de seguridad.

Cada club/propietario de la instalación deberá aceptar el cumplimiento del siguiente protocolo y nombrará un máximo de tres coordinadores de atención general, que serán los responsables de llevar a cabo las medidas que se mencionan en este protocolo. El nombre y orden de rango de los coordinadores serán notificados a la RFFPA antes de apertura de la instalación según modelo anexo I, al correo asturfutbol@asturfutbol.es y su función será la de hacer cumplir el protocolo siendo la persona de contacto para cualquier incidencia que se produzca en la apertura de cada instalación. **Si esta información ha sido enviada en la temporada anterior, no es necesario volver a enviarla.**

Es necesario que todas **las personas implicadas (deportistas, técnicos, personal etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo y control de la infección COVID-19**, no acudiendo en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



MEDIDAS GENERALES

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria. Se recomienda en todas las situaciones la utilización de mascarillas salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, tanto para personal, jugadores y cuerpo técnico de los clubes como para los medios de comunicación y público que acceda a las instalaciones.

Se procederá a la desinfección de las instalaciones al principio de cada jornada con material virucida o con disolución de agua con lejía en proporción 1:50, con especial atención a pomos, puertas, barandillas, etc.

No se compartirá ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado.

Los clubes tienen la responsabilidad de recomendar la necesidad de reforzar al máximo las medidas de higiene personal de sus miembros, ya sea en el ámbito familiar, social, deportivo tales como:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Emplear la parte interna del codo si no se dispone de pañuelos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Mantener las medidas de distanciamiento social.

Hay que llevar controles de incidencias, prevenir situaciones de riesgo y actuar como un mecanismo de alerta temprana.

Los jugadores/padres/tutores deberán informar a su club si presentan algún síntoma sugestivo de la enfermedad como fiebre, dificultad respiratoria, etc., y no acudirán a la instalación.

Promover medidas que eviten el contagio entre personas, restringir la oferta de servicios y seleccionar el personal imprescindible para la puesta en marcha de los entrenamientos.

En caso de detectar alguna anomalía, ponerla en conocimiento de las autoridades sanitarias a la mayor brevedad y seguir sus recomendaciones.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



ACCESO A LA INSTALACIÓN

Para el acceso a las instalaciones todas las personas se desinfectarán las manos con solución o gel hidroalcohólico que estará disponible en el acceso, tanto para miembros del club, jugadores, cuerpo técnico como para el resto de público y medios de comunicación que accedan al recinto. La organización de la circulación de personas y distribución de espacios deberá facilitar la distancia de seguridad interpersonal, estableciendo itinerarios para evitar aglomeraciones tanto en el interior como en el exterior.

ENTRENAMIENTOS

El entrenador, equipo técnico y resto de personal necesario para efectuar los entrenamientos tendrán que llevar mascarilla en todo momento.

Los jugadores deberán llevar mascarilla, y únicamente se debe prescindir de ella cuando se realicen actividades que necesiten un aporte adicional elevado de oxígeno.

Las acciones conjuntas, se harán en grupos reducidos y por turnos. Se evitarán las reuniones técnicas en lugares cerrados, y si son necesarias se facilitará al local una suficiente ventilación, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los asistentes y serán realizadas en el menor tiempo posible.

Los futbolistas no compartirán ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado. No compartirán bebidas, alimentos, linimentos u otros productos incluidos los sanitarios o primeros auxilios.

El material utilizado será desinfectado al final de cada entrenamiento/partido y el textil será lavado a más de 60 grados antes de volver a utilizarse.

Los entrenamientos se realizarán preferentemente sin público, y en todo caso, tendrán que respetar los mismos normas y aforos que para las competiciones.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, no estará permitido comer, beber ni fumar en la grada, y con carácter general, tampoco se permitirá la venta de alimentos y bebidas.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



- a) En espacios interiores solo se permitirá la presencia de público sentado, manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto convivientes, sin que pueda superarse en ningún caso el 30 % del aforo total.
- b) En espacios al aire libre y público sentado, mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto convivientes, sin que pueda superarse en ningún caso el 40 % del aforo total

El titular de la instalación (club, Ayuntamiento, etc), podrá ampliar las medidas que considere, respecto al uso de vestuarios, duchas y acceso de público.

VESTUARIOS - DUCHAS

Previamente a la apertura: Se realizará una limpieza/desinfección exhaustiva del centro y para ello se proveerá de material de protección EPI adecuado al nivel de riesgo a los encargados de la realización de dicha tarea.

Posteriormente se deberá realizar una limpieza/desinfección como mínimo 2 veces al día, especial atención a taquillas, pomos, puertas, mesas, muebles, pasamanos, perchas etc. Una de ellas se realizará previa al comienzo de la actividad, mediante disolución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel de riesgo.

El titular debe acreditar que se adoptan medidas de desinfección.

Está permitido el uso de vestuarios siempre que se garanticen 2,25 metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos, con una permanencia en ellos de como máximo 15 minutos. Se deberá disponer de un sistema de renovación de aire y el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.

Está permitido el uso de las duchas de carácter individual. Se considera ducha individual aquella que está delimitada por barreras físicas (muro, pared o mampara) por sus cuatro lados que permitan establecer dicho espacio como individual y de uso personal. En caso de no disponer de duchas individualizadas, se podrán usar de forma alterna, dejando 1 libre entre dos usuarios, siempre que se cuente con un sistema que permita la renovación de aire en este espacio. Únicamente se puede prescindir de la mascarilla en el momento de la ducha.

Los aseos serán utilizados por una persona de cada vez y se desinfectarán como mínimo 2 veces al día.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



En todos los vestuarios y zonas de acceso al campo deberá haber disponibilidad de jabón, en su defecto de dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad y toallas de papel desechable.

Deberá haber una papelera para depositar pañuelos y otro material desechable, que deberá contar con tapa y pedal. Se recomienda que los residuos sanitarios y de limpieza sean retirados por una empresa homologada.

COMPETICIÓN Y PARTIDOS AMISTOSOS

EQUIPOS: Se llevarán a cabo las mismas acciones y normas mencionadas anteriormente en los protocolos para los entrenamientos, referente a control de accesos, limpieza de vestuarios y zonas comunes.

El club local como organizador del partido, deberá:

Recoger el Anexo II debidamente cumplimentado por el equipo visitante y el equipo arbitral.

Tomar temperatura a su llegada a cada expedición, asegurarse de la desinfección de manos, comprobar el uso de mascarilla y mantener la distancia social.

Para la utilización de los **banquillos**, se aplicará el criterio establecido en la **circular número 5 (Temp.20-21)** de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.

Durante la previa del partido, no se efectuarán saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales.

PUBLICO: El acceso al público en las competiciones se regirá siempre según lo establecido por los órganos competentes. Se instaurarán las medidas necesarias para evitar la aglomeración de personas a las entradas y salidas, se realizará control de acceso, creación de un circuito señalizado de entrada y salida, y se controlará no superar el aforo máximo.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, no estará permitido comer, beber ni fumar en la grada, y con carácter general, tampoco se permitirá la venta de alimentos y bebidas.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



- a) En espacios interiores solo se permitirá la presencia de público sentado, manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto convivientes, sin que pueda superarse en ningún caso el 30 % del aforo total.
- b) En espacios al aire libre y público sentado, mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto convivientes, sin que pueda superarse en ningún caso el 40 % del aforo total

Las butacas pre asignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. El club posee la potestad de aplicar esta medida a convivientes.

Cualquier modificación a este protocolo que se produzca motivada por la situación sanitaria o cambio de normativa, se realizará a través de la página web de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias mediante la publicación de circulares oficiales que serán enviadas a los clubes a través de los correos electrónicos de los responsables de cada club.

Quedan suspendidos hasta nuevo aviso y dependiendo de las condiciones de acceso a los campos los pases federativos, La autorización para el acceso de personal federativo, se comunicará a los clubes mediante escrito enviada desde la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias con la relación de las personas autorizadas al acceso.

ACTUACIÓN POR SINTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD

Si aparecen síntomas durante la actividad, se tendrá previsto un procedimiento que consiste en lo siguiente:

Abandono de la actividad

Colocación inmediata de la mascarilla

Aislamiento en una sala individual ya predefinida.

Contacto con servicios sanitarios, y seguir sus instrucciones.

En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública.

Si se detectaran dos o mas casos con síntomas similares y compatibles con Covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de vigilancia epidemiológica.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



DISPOSICION FINAL

Los responsables de cada club deberán firmar la aceptación del presente protocolo comprometiéndose a llevarlo a cabo de la manera más estricta, debiendo ponerse en contacto con la RFFPA para casos concretos que les puedan surgir en la vuelta a la actividad federada.

Las actividades a las que hace referencia este protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local cuando se decrete la situación de alarma 4 +.

Se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en este protocolo.



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)

D. _____

, como representante de la SAD/CLUB

he leído y comprendido el PROTOCOLO SANITARIO que la Real Federación de Fútbol ha publicado en su página web sobre las medidas a realizar para el comienzo de la actividad en mi club.

Por lo que suscribo este,

DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Al mencionado protocolo, a la vez que me comprometo a implantarlo, desarrollarlo y ponerlo en funcionamiento en mi club y en todas las instalaciones utilizadas para el desarrollo de nuestra actividad, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Principado de Asturias y RFFPA.

Asimismo, aceptaré cualquier modificación que tanto la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias como las Autoridades Sanitarias introduzcan en este protocolo, motivadas por la variación de la situación sanitaria producida por el Covid-19, tanto a nivel local como autonómico.

Para el desarrollo y comunicación de este protocolo a toda la estructura de nuestro club y a los usuarios de nuestras instalaciones, se nombran 3 personas responsables que a continuación se detallan.

RESPONSABLES:

NOMBRE	TELEFONO	CORREO
--------	----------	--------

1- _____

2- _____

3- _____

En virtud del presente documento y en representación de esta Entidad, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2021.

Firma

Sello del Club



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



	SI - NO
	SI - NO